



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. -014-2012

PARA GERENTES ADMINISTRATIVOS, DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL Y DESCENTRALIZADAS

En cumplimiento a las recomendaciones imputadas por el Tribunal Superior de Cuentas y con el propósito de dar fiel cumplimiento a las mismas.

La Dirección General de Bienes Nacionales debe de registrar de cada Institución los planes operativos anuales de Bienes (POAS), por lo que se solicita enviar respectivo formato. Se adjunta formato.

Se espera contar con esta información en un plazo de 1 mes calendario a partir de la fecha de recibo de la misma, página Web www.sefin.gob.hn.

Favor tomar nota de lo anterior.


GABRIELA SALGADO PAJOAGA
Directora General de Bienes Nacionales
Tegucigalpa M.D. C/25 de octubre de 2012

Ce Tribunal Superior de Cuentas